

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de julio de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **INDESURV & BROKERS C.LTDA.**;

QUE el abogado Dionicio Jumbo Quezada, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas, las mismas que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95072 de 1 de junio de 1995; ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-95-150 de 26 de julio de 1995;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la reforma del estatuto de la compañía **INDESURV & BROKERS C.LTDA.** constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de febrero de 1994 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

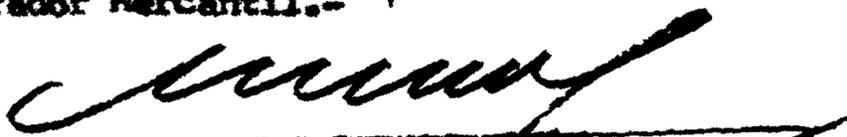


Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

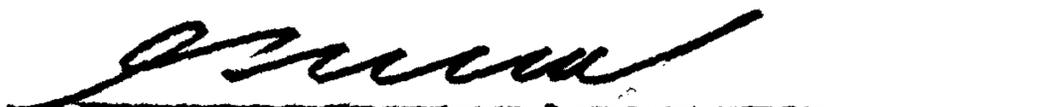
LRdeR.AFdeM.-
Exp. N 29006-95

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 47.108, Número 15.187 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.074 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.133 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

